

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte

BOLETÍN N° 15.278-24

Objetivo / Constancias / Normas de Quorum Especial (no tiene) / Consulta Excma. Corte Suprema (no hubo) / Asistencia / Antecedentes de Hecho / Aspectos Centrales del Debate / Discusión en General / Votación en General / Texto / Acordado / Resumen Ejecutivo

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación informa el proyecto de ley de la referencia, iniciado en moción de los Diputados señor Hirsch; señoras Castillo, Gazmuri, Hertz, Mix y Pizarro; y señor Naranjo.

Se hace presente que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Corporación, la Comisión discutió solo en general esta iniciativa de ley, la que resultó aprobada por la unanimidad de sus integrantes presentes, Senadores señora Sepúlveda, y señores De Urresti y Lagos (3x0).

OBJETIVO DEL PROYECTO

Autorizar la construcción de un memorial ubicado frente al Aeródromo Tobalaba, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas lanzadas al mar desde los helicópteros y avionetas que utilizaron como base aquellas dependencias.

CONSTANCIAS

- **Normas de quorum especial:** No tiene.
- **Consulta a la Excma. Corte Suprema:** No hubo.

ASISTENCIA

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia: la asesora, señora Antonia Letelier.

De la Biblioteca del Congreso Nacional: el Investigador, señor Pedro Guerra.

De la Municipalidad de La Reina: el Concejal, señor Cristián del Canto.

De la Agrupación Memorial Aeródromo Tobalaba (AMAT): la Presidenta, señora María Angélica Roger; la Tesorera, señora Claudia Villaseñor; y el Director, señor Enrique Correa.

Asesores parlamentarios: del Senador señor Cruz-Coke, señor Carlos Lobos; del Senador señor De Urresti, señora Fernanda Valencia y señor Luciano Candia; del Senador señor Lagos, señora Valeska Ponce y señor Reinaldo Monardes; de la Senadora señora Sepúlveda, señor Francisco Gómez; y del Diputado señor Jouannet, señor Harold Correa.

- - -

ANTECEDENTES DE HECHO

Para el debido estudio de este proyecto de ley, se ha tenido en consideración la [moción](#) de los Honorables Diputados señor Hirsch, señoras Castillo, Gazmuri, Hertz, Mix y Pizarro, y señor Naranjo.

- - -

ASPECTOS CENTRALES DEL DEBATE

El estudio de la iniciativa se enfocó en evaluar la pertinencia de autorizar la construcción de un memorial ubicado frente al Aeródromo Tobalaba, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas del caso Caravana de la Muerte lanzadas al mar desde las aeronaves que utilizaron como base aquellas dependencias.

Los señores Senadores presentes destacaron la importancia de los sitios de memoria como hitos para recordar las graves violaciones a los derechos humanos que tuvieron lugar en el territorio y que fueron de responsabilidad del Estado de Chile. Asimismo, tuvieron en consideración la relevancia de generar conciencia sobre tales hechos y evitar que sean negados o relativizados.

- - -

DISCUSIÓN EN GENERAL¹

A.- DEBATE EN LA COMISIÓN

El **Senador señor De Urresti** valoró la tenacidad y porfía de los integrantes de la Agrupación Memorial Aeródromo Tobalaba (AMAT), quienes han instado durante años por la construcción de ese sitio. Asimismo, saludó a sus dirigentes presentes en la sesión; a saber: la Presidenta, señora María Angélica Roger; la Tesorera, señora Claudia Villaseñor; y el Director, señor Enrique Correa.

De igual modo, felicitó al Diputado señor Hirsch por haber patrocinado la iniciativa y velar por el avance de su tramitación.

A continuación, destacó la relevancia de la propuesta, especialmente, considerando que hoy en día hay quienes intentan olvidar o relativizar lo ocurrido en materia de derechos humanos en el país.

Indicó que las historias que tuvieron lugar en el Aeródromo Tobalaba en la comuna de La Reina son conmovedoras e impulsar su recuerdo debería ser una tarea del Estado. En su opinión, es indispensable contar con hitos que permitan rememorar esos hechos y darlos a conocer a nuevas generaciones.

A su turno, la **Senadora señora Sepúlveda** consignó que, en los tiempos que corren, se vuelve más importante que nunca reforzar la memoria histórica de Chile; en concreto, respecto de hechos brutales vinculados con una violación constante y sistemática de los derechos humanos, que se tradujo en la pérdida de numerosas vidas.

Enseguida, comentó que, al igual que en La Reina, en la Región de O'Higgins hay diversas localidades en que tuvo lugar la muerte de personas - muchas de ellas campesinas-, cuyo paradero todavía se desconoce.

Consignó que las desapariciones que se produjeron generan un dolor que se transmite de una generación a otra y que no puede ser olvidado, menos aún si no ha habido justicia al respecto.

Finalmente, expresó que los memoriales permiten recordar y reflexionar acerca del sufrimiento que experimentaron las víctimas.

¹ A continuación, figura el link de la sesión transmitida por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto el día 15 de diciembre de 2025:
<https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/cultura-patrimonio-artes-deporte-y-recreacion/comision-de-cultura-patrimonio-artes-deportes-y/2025-12-15/063932.html>

A continuación, el **Senador señor Lagos** también agradeció a los miembros de AMAT por su persistencia al impulsar el avance de la iniciativa.

Después, dijo lamentar la ausencia de las autoridades del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, pese a haber sido invitadas a la sesión. En ese sentido, planteó que la iniciativa en estudio, si bien tiene su origen en una moción parlamentaria, es de interés del actual Ejecutivo y prueba de ello son las sucesivas urgencias que se hicieron presentes en su momento.

Más adelante, se refirió a la importancia de esta iniciativa señalando que contribuye a recordar las violaciones a los derechos humanos que sucedieron en el territorio. Al efecto, subrayó que fue el Estado de Chile el que permitió que desde el Aeródromo Tobalaba despegaran aviones y helicópteros con chilenas y chilenos a bordo, quienes luego fueron amarrados a fierros y arrojados al mar. Recalcó que ese es el nivel de las atrocidades que se cometieron.

Por último, se refirió al informe en general que la Comisión de Educación del Senado emitió en su oportunidad. Al efecto, planteó que los votos de minoría en contra del proyecto no se fundamentaban en objeciones al espíritu del proyecto, sino en discrepancias sobre aspectos como la ubicación específica del memorial o la necesidad de consulta previa a los vecinos. Estos temas, sostuvo, podrán ser tratados durante la discusión en particular.

B.-VOTACIÓN EN GENERAL

- Puesta en votación, la idea de legislar fue aprobada por la unanimidad de los integrantes presentes de la Comisión, Senadores señora Sepúlveda, y señores De Urresti y Lagos.

TEXTO DEL PROYECTO

A continuación, se transcribe literalmente el texto del proyecto de ley despachado por la Cámara de Diputados, por la Comisión de Educación del Senado, y que la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación propone aprobar en general:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1.- Autorízase erigir un memorial y circuito de memoria en recuerdo de las víctimas arrojadas al mar desde los helicópteros y avionetas que despegaron desde el aeródromo Tobalaba, comuna de La Reina. Dicho memorial estará ubicado en el bandejón central de la avenida Fernando Castillo Velasco, frente al mencionado aeródromo. Su construcción tiene por objeto promover su memoria y procurar la no repetición del pasado reciente.

Artículo 2.- Las obras se financiarán mediante erogaciones populares obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados, sin perjuicio de eventuales aportes públicos que puedan efectuarse. Las colectas públicas se realizarán en las fechas establecidas por la comisión especial a que se refiere el artículo 4.

Artículo 3.- Créase un fondo destinado a recibir las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo precedente.

Artículo 4.- Créase una comisión especial encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, que podrá estar integrada por los siguientes miembros adhonorem:

a) Un representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien la presidirá.

b) Un representante del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

c) Un representante del Ministerio de Bienes Nacionales.

d) Un representante de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

e) Un representante del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

f) Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil que hayan impulsado la creación del memorial.

El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5.- La comisión especial tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y forma en que se efectuarán las colectas públicas contempladas en el artículo 2 y efectuar las gestiones pertinentes para su realización.

b) Promover convenios de colaboración entre las entidades participantes y otras pertinentes de la sociedad civil.

c) Determinar el o los sitios en que se emplazarán las obras y monumentos, en coordinación con el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar su construcción en el plazo establecido, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley N° 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

d) Convocar para el diseño y ejecución de las obras, a profesionales de reconocido prestigio o a jóvenes destacados.

e) Administrar el fondo creado por el artículo 3.

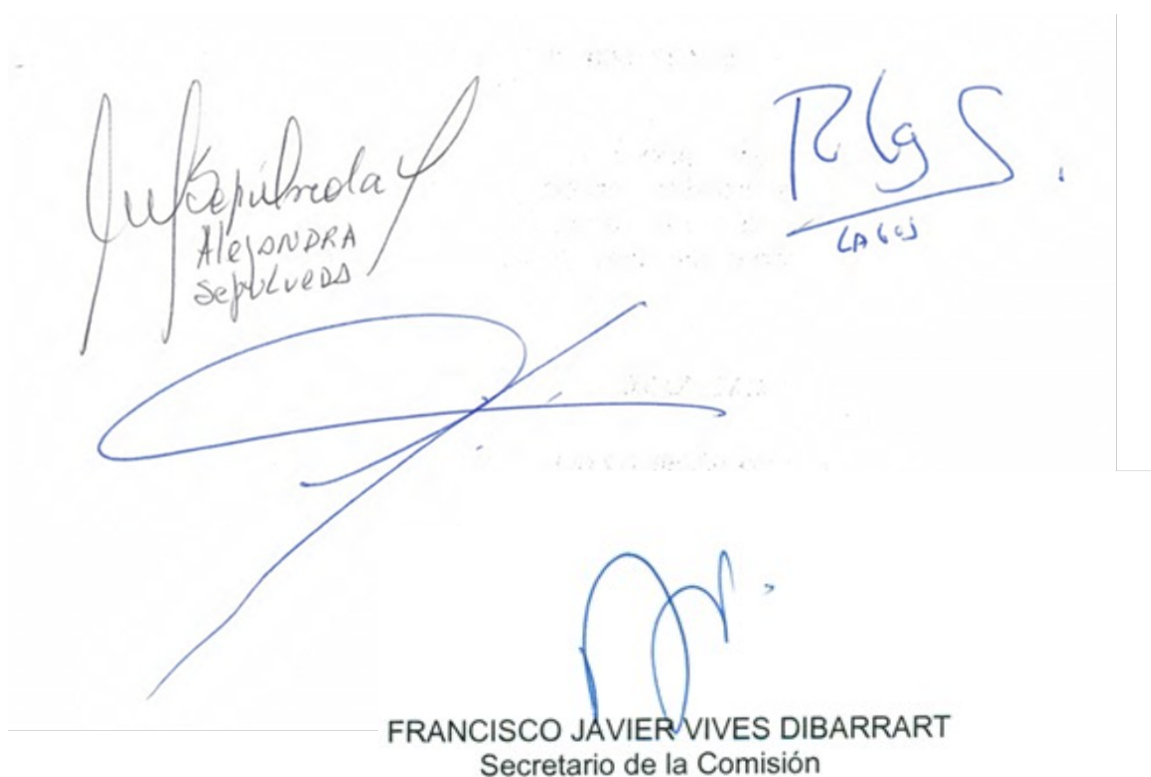
f) Abrir una cuenta corriente bancaria especial u otras similares para gestionar el referido fondo.

Artículo 6.- Si al concluir las obras del memorial quedaran excedentes de las erogaciones recibidas, sean éstas públicas o privadas, deberán destinarse al financiamiento de otras obras de memoria sobre violaciones a los derechos humanos que la comisión especial determine.”.

ACORDADO

Tratado y acordado en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2025, con la asistencia de los Senadores señor Ricardo Lagos Weber (Presidente), señora Alejandra Sepúlveda Orbenes (en reemplazo del Senador señor Esteban Velásquez Núñez) y señor Alfonso De Urresti Longton.

Sala de la Comisión, a 19 de diciembre de 2025.



The image shows a document with several handwritten signatures and stamps. On the left, there is a signature that reads 'Alejandra Sepúlveda'. To its right, there is a stamp that reads 'RLOS' with 'LAGOS' written below it. Below these, there is a large, stylized signature. At the bottom, there is a signature that reads 'Francisco Javier Vives Dibarrart' and a stamp that reads 'Francisco Javier Vives Dibarrart' with 'Secretario de la Comisión' written below it.

INFORME DE LA COMISIÓN DE CULTURA, PATRIMONIO, ARTES, DEPORTES Y RECREACIÓN RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE AUTORIZA CONSTRUIR UN MEMORIAL Y CIRCUITO DE MEMORIA, EN LA COMUNA DE LA REINA, EN RECUERDO DE LAS VÍCTIMAS DE LA CARAVANA DE LA MUERTE (BOLETÍN N° 15.278-24)

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: Autorizar la construcción de un memorial ubicado frente al Aeródromo Tobalaba, en la comuna de La Reina, en recuerdo de las víctimas lanzadas al mar desde los helicópteros y avionetas que utilizaron como base aquellas dependencias.

II. ACUERDOS: Aprobado, en general, por unanimidad (3x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: Consta de seis artículos.

IV. NORMAS DE QUORUM ESPECIAL: No tiene.

V. URGENCIA: No tiene.

VI. ORIGEN E INICIATIVA: Cámara de Diputados. Moción de los Honorables Diputados señor Hirsch, señoras Castillo, Gazmuri, Hertz, Mix y Pizarro, y señor Naranjo.

VII TRÁMITE CONSTITUCIONAL: Segundo.

VIII. APROBACIÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS: Aprobado en general por 88 votos a favor, 34 en contra y 15 abstenciones.

IX. INICIO DE LATRAMITACIÓN EN EL SENADO: 12 de octubre de 2022.

X. TRÁMITE REGLAMENTARIO: Primer informe, en general.

XI. LEYES QUE SE MODIFICAN O QUE SE RELACIONAN CON LA MATERIA: No hay.

Valparaíso, a 19 de diciembre de 2025.

FRANCISCO JAVIER VIVES DIBARRART
Secretario de la Comisión